

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 25 DE JULIO DE 2017

SESIÓN N° 23

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo Municipal, a las 09.39 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Geaninna Repetti

Don Patricio González.

Doña María Eugenia Chadwick

Don Raschid Saud Costa.

Don Adrián Medina.

Don Jorge Reyes.

Don Francisco Moscoso.

Doña Catherine Manríquez.

Don Luis Moreira.

1253926

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Adjudicación Licitación Casino Cementerio General.
- 4.- Adjudicación Licitación Retiro de Escombros del Interior Cementerio General.
- 5.- Adjudicación Licitación Pública "Conservación Liceo Valentín Letelier (Saldo de Obras).
- 6.- Aprobación Modificación Convenio Mandato Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Operativo tipo Transantiago Desplegado en los Puntos de Paradas del Sistema de Transporte Público Metropolitano.
- 7.- Otorgamiento Patente de Alcohol.
- 8.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días señoras y señores Concejales, señoras y señor Directores, funcionarios y funcionarias.
¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: No hay Actas entregadas, para ser aprobada por las señoras y los señores Concejales.

2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades de la semana

EL SEÑOR ALCALDE: Doy cuentas de mis actividades realizadas entre el 18 y 24 de julio del presente año.

Durante esta semana atendí a 7 funcionarios en audiencias públicas. Atendimos a 2 organizaciones y 4 vecinos en audiencias públicas.

Visitamos a varios Centros de Adulto Mayor y Centros de Madres, con objeto de su aniversario y algunas invitaciones que no guardaban relación con los aniversarios, pero que nos pedían que los visitáramos.

También participamos en reuniones en casas de vecinos donde fuimos invitados durante la semana.

En el marco de la Ley de Lobby, atendimos 2 solicitudes.

Visitamos a la vecina, doña Rosa Paredes en su cumpleaños N°100.

Participamos del Consejo Comunal de Seguridad, en donde tuvimos la oportunidad de ver una muy buena exposición de la PDI, acerca de los avances. Increíblemente, dentro de la presentación tuvimos acceso a los métodos con los cuales se está investigando; y fue bastante impactante y satisfactorio ver los avances que hemos ido teniendo.

Además asistimos a los talleres de invierno de la Corporación de Deporte.

Presentamos una denuncia ante el Sernac en contra de Enel y una demanda colectiva en representación de nuestros vecinos respecto del corte.

Ayer participamos de la entrega de una remodelación terminada, que hicimos en conjunto con la fundación "Fundacio", en la Ángela Davis, en una ceremonia muy bonita y la verdad es que el cambio de la casa fue bastante notable.

3.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN CASINO CEMENTERIO GENERAL

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Ordinario N° 086 de fecha 17 de julio 2017, del Director del Cementerio General, don Raschid Saud Costa, y enviado a cada uno de ustedes, votamos el punto.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones respecto de este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Por la aprobación de la adjudicación de la licitación casino del Cementerio General?

7 votos a favor: la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Cristián Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, la señora Concejales Alejandra Muñoz y el señor Concejales Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Cristián Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 2 votos en contra (la señora Concejales Alejandra Muñoz y el señor Concejales Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 81

“Apruébase adjudicar la Licitación Pública ‘Concesión del Casino del Personal del Cementerio General’ a la Empresa Aliner Servicios de Alimentación Ltda., Rut 76.328.316-K, domiciliada en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3840, Of. 515, Comuna San Miguel, por un período de 24 meses, por la suma de \$2.736.- por concepto de almuerzo y \$2.499 por concepto de colación, ambos valores con IVA incluido por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación: y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo”.

4.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN RETIRO DE ESCOMBROS DEL INTERIOR CEMENTERIO GENERAL.

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Ord. N° 087 de fecha 19 julio 2017, del Director del Cementerio General, don Raschid Saud Costa, y enviado a cada uno de ustedes, votamos el punto_Adjudicación Licitación Retiro de Escombros del Interior Cementerio General.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones respecto de este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Tengo 3 puntos en esta licitación que me llaman la atención, los quiero plantear con el fin de poder evitar situaciones posteriores.

Lo primero guarda relación con el valor del metro cúbico de retiro de residuos, un valor que es extremadamente bajo para el valor que existe hoy en plaza, y eso me preocupa, porque con el tema de los vertederos, no sé si efectivamente con los valores que se están cobrando van a ir a botar los escombros y residuos a un vertedero. Sale 10 mil pesos, lo que significa 70 mil pesos el camión. No hay ninguna persona que se dedique a retirar escombros que cobre menos de 120 mil pesos.

Lo segundo, no me queda claro que la empresa adjudicada tenga la experiencia necesaria para el retiro de elementos del Cementerio General. También es una situación que me complica, porque retirar residuos de un Cementerio no es lo mismo que retirar en una construcción o en otro tipo de faenas.

No sé si será correcta la comparación que voy hacer, con el tema que tuvimos anteriormente con la empresa de recolección de basura. Posteriormente nos dimos cuenta que había un problema y se tuvo que deshacer todo lo que se había hecho respecto al tema de los celulares. En este caso, las bases son súper claras y le exigen al proponente que tenga dentro de su listado de maquinarias, un mini cargador frontal, es decir un gato. Y la empresa que se está postulando, no presenta un gato, presenta otra maquinaria, la cual no guarda relación con el gato.

Entonces pienso que puede existir un reclamo y que nos va a perjudicar el tema en el futuro.

EL SEÑOR RICARDO SILVA: Respecto del tema de los precios de mercado, si bien es cierto, los precios de mercado hoy van desde los 100 mil hasta los 150 mil, dependiendo del tipo de material sacado de cada una de las obras, esto en el concepto de las construcciones.

El Cementerio General puede negociar precios menores, porque hoy el precio del Cementerio estaba en los 9 mil 700 pesos el metro cúbico actual.

De las dos propuestas que se recibieron, una fue de 10 mil y fracción y la otra fue por 13 mil y fracción, variaban con un 40% de diferencia.

El metro cúbico en obra es más caro, porque estas obras son de corto tiempo. Entonces, los camioneros, por lo general, tienden a cobrar un mayor valor. Tengo la experiencia, porque trabajé en una constructora. Entonces, sabía y trabajé también como Jefe de Adquisiciones. Sabía cuál es la manija que tiene ese mercado. Pero en un mercado como este y básicamente un servicio en el cual está traspasando una continuidad de lunes a domingo, con un volumen garantizado en el orden de los 700 metros cúbicos a retiro, los oferentes por lo general tienden a estabilizarse en un trabajo sacrificando precios. Aunque, el precio que hoy estamos adjudicando es mayor casi en un 10% al precio actual.

EL SEÑOR RICARDO SILVA: Al momento de ser cancelado, la Dirección de Control valida que los proveedores u oferentes al momento de ser contratados, entreguen en botaderos oficiales, valida con el certificado, ahí los botaderos van entregando un ticket diario, junto con un comprobante que tenemos del botadero.

Respecto a la máquina, si bien es cierto, los requerimientos esenciales del servicio, son un cargador frontal y básicamente este cargador frontal es para sacar el escombro y cargar sobre el camión, uno de los oferentes está proponiendo una máquina multifuncional, la cual tiene muchas más prestaciones y cumple el requisito mínimo que es cargar. Además, carga una cantidad mayor, porque el balde del cargador frontal es de 50 litros, y este balde en el orden de los 300 litros, carga 3 mil kilos y el cargador frontal no carga más de 500 kilos y es multifuncional.

Obviamente, en este contexto, esta máquina va aportar al Cementerio una debilidad que este tiene en términos de los servicios de poda en altura, pero teniendo un proveedor con una maquinaria establecida, que ya cumplía las bases, posiblemente se les pueden hacer nuevos servicios, pero ese no es el argumento de la adjudicación.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Lo que pasa es que entre un cargador frontal y la otra maquinaria, la otra es una grúa horquilla de altura, entonces indiscutiblemente de que la empresa tiene que cumplir con el requisito de su cargador frontal.

Si la empresa, aparte del cargador frontal tiene esta máquina, feliz, porque les va a permitir subirse a los nichos, sacar árboles de altura y otro tipo de cosas, pero desde mi punto de vista, sin querer crear ningún tipo de conflicto, porque no me importa quién se le adjudique, lo que corresponde es que se cumpla con las bases de la licitación.

EL SEÑOR RICARDO SILVA: En ese contexto, la máquina cumple satisfactoriamente las bases y excede del cumplimiento.

Otro punto que quería abordar, respecto del tipo de escombros, estos son igual que la construcción, no hay una diferencia y básicamente porque los escombros que se sacan son los de las excavaciones, no tienen una diferenciación respecto del tipo de escombro.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Están conscientes de lo que ha planteado el señor Concejal y creen que esto esta subsanado?

EL SEÑOR RICARDO SILVA: Si por supuesto.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Me puede recordar el nombre de los miembros de las comisiones de las dos adjudicaciones.

EL SEÑOR RICARDO SILVA: Dentro de la adjudicación, está el Director, que es un requerimiento que se plantea desde la Secpla; la Jefa del Departamento de Finanzas, la señora Fresia Zúñiga. En el caso de los escombros estoy yo como Jefe del Departamento de Servicio, que básicamente soy el usuario; y en la otra comisión también está el Director, está la señora Fresia, el Prevencionista, que es don Víctor Varas, y yo, como Jefe del Departamento de Servicio.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra consulta u observaciones?
Pasamos a la votación:

¿Por la aprobación de la adjudicación del Cementerio General?

7 votos a favor, la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Cristián Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, la señora Concejal Alejandra Muñoz y el señor Concejal Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Cristián Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 2 votos en contra (la señora Concejal Alejandra Muñoz y el señor Concejal Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 82

“Apruébase adjudicar la Licitación Pública ‘Servicio de Retiro de Escombros y Ramas Provenientes del Interior del Cementerio General a la Empresa Sociedad de Transportes Servicios y Arriendo Hereme Limitada, Rut 76.058.491-6, domiciliada en Camino Internacional N°4960, Comuna Los Andes, por la suma de \$12.199 por concepto de M³ de escombros; \$8.339, por concepto de ramas y troncos y \$4.799.- traslado internos M³, todos los valores con IVA incluido, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación: y la propia oferta del adjudicatario documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

“Duración del contrato: 24 meses.”

5.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONSERVACIÓN LICEO VALENTÍN LETELIER (SALDO DE OBRAS)”

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 1421, de fecha 19 julio 2017, del Director de Secpla, don Luis Moreira Uribe, y enviado a cada uno de ustedes, votamos el punto Adjudicación Licitación Pública “Conservación Liceo Valentín Letelier (Saldo de Obras).

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones respecto de este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿La empresa anterior le puso término a su contrato de trabajo de la licitación?

EL SEÑOR ALCALDE: Se le puso término por indicación del Gobierno Regional, luego de las denuncias por falsificación de instrumento público.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Se le canceló a esta empresa lo que verdaderamente ellos realizaron?

EL SEÑOR ALCALDE: Entiendo que está todo cancelado, porque si no, no podría haber hecho la licitación.

¿Alguna otra consulta u observación?

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del punto N° 5 de adjudicación?

7 votos a favor, la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Cristián Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Cristián Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 2 votos en contra (la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 83

“Apruébase adjudicar la Licitación Pública ‘Obras de Conservación Liceo Valentín Letelier’ a la Empresa ‘Constructora Peuma Ltda.’, Rut N°76.234.055-0, domiciliada en Séptima Avenida N° 1208, Comuna San Miguel, por la suma total de \$640.622.927 IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

“Plazo de la ejecución: 150 días corridos.

“La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato, y el Patrimonio Municipal”.

EL SEÑOR ALCALDE MORENO: No entiendo por qué vota en contra.

EL SEÑOR ALCALDE: Es parte involucrada.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Señor Alcalde, no me falte el respeto por favor, porque yo no estoy involucrado en nada y si usted cree que yo estoy involucrado, proceda con las querellas que correspondan.

EL SEÑOR ALCALDE: Está involucrado. Está en juicio.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Eso no quiere decir que esté involucrado. Entonces, no hable leseras.

EL SEÑOR ALCALDE: Yo digo que está involucrado.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No diga eso, porque puedo actuar en su contra.

EL SEÑOR ALCALDE: Hágalo, usted siempre está en mi contra.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Pero como fiscalizador, Cumplo con mi función de Concejal, nada más; y si yo actúo mal, ustedes tiene las cosas en la mano para actuar, estamos en un país libre.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Perdón, mi intervención produjo este mal rato que no quería, pero de manera muy coloquial, les quería preguntar si las litaciones son supervisadas por una comisión, y tenemos la posibilidad de plantear todas las dudas, la verdad es que no sé por qué votan en contra, pero está bien.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Lo entiendo así, además conozco como usted actúa desde hace muchos años.

Sé que es una persona decente y cuando quiere saber algo lo pregunta y lo plantea.

Yo voto que no cuando tengo alguna duda, porque soy responsable de mi voto, no me quiero ver involucrado en ninguna situación extraña; y mientras no lo tenga claro, no voy a votar que sí.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL: La duda sería ideal que la planteara acá.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Las respuestas no me llenaron completamente, por lo tanto voto que no.

6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVO TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADO EN LOS PUNTOS DE PARADAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorandum N° 1419, de fecha 19 de julio 2017, del Sr. Director Secpla, don Luis Moreira Uribe; y enviado a cada de las y los señores Concejales, votamos el punto Aprobación de la Modificación del Convenio Mandato del Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Operativo Tipo Transantiago.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones respecto de este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.
¿Por la aprobación de la modificación del convenio?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 84

“Apruébase modificar el Convenio Mandato Plan Piloto de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Operativa tipo Transantiago desplegada en los puntos de paradas del sistema de Transporte Público Metropolitano, suscrito entre la Subsecretaría de Transporte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, el cual fue aprobado por Acuerdo N°24, de 28 febrero 2017, del Concejo Municipal, Promulgado por Decreto Exento N°677, de 15 marzo 2017.

“Dichas modificaciones constan en documento anexo, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y administrativos.

“Déjase establecido que la inversión Municipal comprometida de \$104.400.000.- se efectuará en su integridad en el ejercicio presupuestario año 2019”.

7.- OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Quiero hacer una solicitud para que quede en Acta, porque aquí viene solamente en Tabla el otorgamiento de una patente de alcohol que es nueva, pero llegaron antecedentes a todos los Concejales de contribuyentes que están pidiendo su reconsideración respecto a la votación anterior.

Mi propuesta es que lo veamos ahora, para no hacer esperar más a estos contribuyentes y puedan pagar su patente.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Hay alguien que esté en contra?
Gracias señores Concejales, vemos todos los temas de patentes.

EL SEÑOR JORGE REYES: Vamos al primer punto, que es el otorgamiento de la patente de alcohol que se refiere a un salón de música en vivo, clasificación Letra Q, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don Juan Báez Parra.

Está toda la información en el memorándum enviado con fecha 18 de julio, la dirección en Ernesto Pinto Lagarrigue N°90.

EL SEÑOR JORGE REYES: Todo esto está plenamente trabajado con la documentación correspondiente, la opinión favorable de la Junta de Vecinos que fue enviada el 3 de marzo, aun no tenemos respuesta, el informe de Carabineros fue enviado a este Municipio e informa la factibilidad de otorgarla.

Hay que votar de acuerdo a los antecedentes que expuse y ya les hemos entregado.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Mi duda es respecto a los vecinos, porque todos sabemos, por historia, que efectivamente en un salón de música en vivo, si hay algo que es complicado es la contaminación acústica para el barrio y para los vecinos, no es baladí que falte el informe de los vecinos.

No sé si la Dirección de Obras podrá decirnos que hay un sistema de aislamiento que asegure esto, pero este siempre ha sido un tema eterno en Recoleta.

EL SEÑOR JORGE REYES: Estamos en estrecha vinculación con la Superintendencia del Medio Ambiente, la cual nos está entregando valiosa colaboración; y cualquier denuncia la estamos derivando hacia esa entidad estatal, para que nos colabore y podamos como Municipio resolver. Eso ya se está dando.

Respecto a esta Dirección, no hemos tenido actuaciones de denuncia.

Nosotros cumplimos con entregar la solicitud de información a la Unidad Vecinal, esto fue el 3 de marzo.

Obviamente no podemos esperar más al contribuyente que está solicitando, por eso queda a disposición de ustedes la aprobación o rechazo de la misma.

La letra Q viene siendo Salón de música en vivo, es la Peña de los Parra.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Esta es la Peña de los Parra, la cual funciona hace tiempo en el sector y nunca ha existido una denuncia al respecto, porque está solo solicitando una ampliación de giro.

EL SEÑOR JORGE REYES: Sí, está solicitando una ampliación de giro. La patente es nueva, es adicional a la que ya tiene.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: La recepción final es de febrero del 2014, hace 3 años y medio.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Dos consultas señor Director, es importante que en lo sucesivo cuando se solicite una ampliación de giro o una patente anexa, se plantee aquí que ya este contribuyente tiene patente vigente.

Hay un acuerdo de Concejo de que en cada solicitud de patente debería venir acompañada con la foto de la fachada de la propiedad y alguna foto anexa, para poder ubicarla bien.

EL SEÑOR JORGE REYES: Está bien, gracias.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra consulta?

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Patente?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 85

“Apruébase otorgar la Patente Alcohol Salón de Música en Vivo, clasificada en la letra Q) Artículo 3° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente Juan Báez Parra, Rut 3.415.358-2, para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 90, Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley”.

EL SEÑOR JORGE REYES: Abordamos la reconsideración de 4 Patentes de Alcohol que no se renovaron en la sesión de Concejo del 11 de julio.

En esa oportunidad manifesté que generalmente al entregar los antecedentes, el contribuyente queda en orden en atención a la Ley de Alkoholes, por lo tanto, lo que tenemos que hacer ahora es cumplir como Municipio, entregándoles a ustedes la información de que estas Patentes ahora están ordenadas para ser reconsideradas.

Son 4 patentes, en principio , son todas por falta de documentación:

La señora Evelyn Rozas, dirección Los Molles N°889

Don Enrique Guerra, dirección Purísima N°282.

Ok Market, dirección Perú N°805 letra B.

Salón de Eventos Paraíso Latino, dirección Einstein N°879.

EL SEÑOR JORGE REYES: Nosotros, para dar cumplimiento a esta solicitud de reconsideración, en este breve plazo del 11 hasta la fecha, hicimos el trabajo para poder seguir con el procedimiento de entregar la información a Jurídico y éste nos entrega la factibilidad o no de cada una de ellas, en esta oportunidad de acuerdo a la entrega de información de Jurídico, esta todo en orden.

EL SEÑOR ALCALDE: Pero, a pesar que falte la documentación original, ¿falta documentación de socio?

EL SEÑOR JORGE REYES: Eso fue en el momento que no se renovó, ahora está todo subsanado.

Lo que se entrega en la información es lo que se puso a Jurídico, ese es el extracto.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Cuál de estas se sabe si tiene reclamo de vecinos? En particular estoy preocupado de Einstein.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Tengo un problema en comprensión lectora respecto a lo que dice acá,:

“Cumpla con señalar que fueron analizados los antecedentes administrativos de los contribuyentes que han solicitado a través de cartas y con la respectiva documentación requerida por el Departamento de Patentes Comerciales, la reconsideración administrativa de la decisión adoptada por el Concejo Municipal”.

Esto nosotros lo votamos sí o no porque estamos obligados, no es porque nosotros decidamos que esas patentes no se renuevan.

Entonces, aquí está diciendo que nosotros no quisimos que se renovaran; y no es así.

Normalmente, cuando se pide la caducidad de la patente, tenemos por obligación que votarla sí, para que después apelen, pero no es porque nosotros decidamos hacerlo, la decisión viene tomada.

EL SEÑOR ALCALDE: Cuando habla de la decisión administrativa, habla sencillamente de un trámite que tiene distintos estancos y distintos momentos y ese es uno de los momentos de esa decisión.

Igual están todos en libertad de votar.

¿Por la aprobación de las reconsideraciones de estas Patente?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 86

“Apruébase la reconsideración de las Patentes de Alcohol No Renovadas por falta de antecedentes decisión adoptada por el Concejo Municipal según el Acuerdo N° 75 de 11 julio 2017, bajo el argumento de no haberse presentados los antecedentes previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y que afectan a las patentes enroladas de la siguiente manera por haber acompañado la documentación exigida por la norma antes mencionadas, y por lo tanto se autoriza su renovación

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
4-510.061	12873564-K	ROZAS PEREZ EVELYN NATALY	LOS MOLLES 889	A
4-511.316	10329861-K	GUERRA TRIGO ENRIQUE JAVIER	PURISIMA 282	I
4-511.438	76084682-1	OK MARKET S.A. REP LEGAL	PERU 805 B	P
4-511.442	76108428-3	SALON DE EVENTOS PARAISO LATINO LTDA	EINSTEIN 879	D

8.- INCIDENTES

8.1. Declaraciones Públicas del Concejo Municipal

EL SEÑOR ALCALDE: Propongo al Concejo sacar una declaración públicas hoy como Concejo respecto de la situación sobre los cortes de electricidad, de tal manera que además exista un pronunciamiento del Concejo.

Otra declaración pública se refiere a la situación de los últimos días en Palestina, en atención que tenemos un convenio de hermandad con la ciudad Bedyala, que está en las inmediaciones de Jerusalén, la cual en estos días se ha visto tremendamente conflictuada.

EL SEÑOR ALCALDE: Leeré la declaración de Enel para que la votemos:

“El Concejo Municipal de la comuna de Recoleta frente a los acontecimientos de corte de luz, producto de los últimos dos frentes de mal tiempo que azotó a gran parte del Centro de nuestro país, declara:

“1.- Solidarizamos con todos nuestros vecinos afectados luego de los cortes prolongados en sus viviendas, los cuales generaron daños irreparables en varios de sus electrodomésticos, incluso hicieron correr peligro las vidas de algunos vecinos electrodependientes.

“2.- Consideramos que la responsabilidad recae directamente en la Empresa Enel, en lo que respecta a la mantención y reparación de los cortes, esto incluye la poda de los árboles, aunque ha tratado de deslindar responsabilidades en nosotros, no haciéndose cargo de lo que plantean las bases de la licitación.

“3.- La empresa Enel ha demostrado ser incapaz de abordar las emergencias, en tanto tiene serias falencias en materia de eficiencia y eficacia y estamos frente a una empresa que ha priorizado sus utilidades en desmedro de nuestros vecinos.

“4.- Instamos a la empresa Enel a responsabilizarse de los daños e indemnizar a todas las familias afectadas por el corte eléctrico”.

Esta es una declaración para sustentar también las acciones judiciales y de reclamación que hicimos en contra de Enel, tanto en el Sernac como en la Justicia.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Respecto a lo de Enel, aquí están haciendo un trasvasije de pago, porque si van a indemnizar a los que tuvieron los cortes, eso se lo están cobrando a los que no tuvieron corte, porque hay cuentas que subieron inclusive sobre un 100% ahora. Eso está pasando.

EL SEÑOR ALCALDE: Si hay algún caso, por favor que nos puedan documentar, les pido que lo traigan para comenzar acciones legales también.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Independientemente de la declaración, le quiero hacer una consulta, señor Alcalde.

Usted lo planteó y yo ignoro la situación, guarda relación con la poda de los árboles, ¿dentro del contrato con Enel, está contemplada la poda de árboles o es con Citeluz?

EL SEÑOR ALCALDE: Es con Enel, no es nuestro contrato, es la licitación y la concesión que tienen con el nivel central, en el sentido que ellos son responsables de la atención de los cables, por lo tanto del despeje de los cables de todos los árboles. Toda la poda de todo aquel árbol que comprometa un cable, vemos que la mayoría de los cortes es precisamente porque no está hecho eso.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: No puedo estar más de acuerdo con la declaración.

Sin embargo quisiera hacer una reflexión de sugerencia.

Creo que los Alcaldes de Santiago deberían hacer un especial motivo de organización y movimiento frente a esto que está ocurriendo con las empresas de agua y luz, porque ocurre algo tan burdo, y después lo que hacen simplemente les da lo mismo y absorben las multas, les sale más barato que lo que ahorran por no tomar las medidas, no implementar o no gastar preventivamente respecto que no ocurran nuevamente estas cosas, cuando no, sus abogados van a las Cortes, logran recurso de protección y van retrasando todo y ganando tiempo. Este es un abuso demasiado grande y ostensible, ojala en la Región Metropolitana pudiera haber un gran movimiento de los Alcaldes, para encabezar algo significativo, porque de verdad esto ya es mucho y la gente que más sufre es de sectores populares.

EL SEÑOR ALCALDE: Votamos respecto de esta declaración.

LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES aprueban, por la unanimidad de sus integrantes, formular una declaración pública sobre los cortes de electricidad, en los términos expuestos en la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE: Doy lectura a la segunda declaración pública, sobre la situación en Palestina:

“Ante recrudecimiento de la violencia y la represión en contra del pueblo palestino en Cisjordania Ocupada y Gaza, por parte de Israel, la potencia ocupante, y considerando los lazos de hermandad que nuestra comuna posee con la ciudad Palestina de Bedyala, el Concejo Municipal de Recoleta viene a declarar públicamente lo siguiente:

“1.- Solidarizamos con el pueblo palestino a lo largo de todo el mundo y en especial con los chilenos de origen palestino, que a diario ven cómo Israel, la potencia ocupante, continua desarrollando una política de exterminio físico y político en contra de sus hermanos, parientes y amigos, con el único objetivo de concluir el proceso de limpieza étnica, que se iniciara en 1948 durante la Nakba.

“2.- Condenamos tajantemente la violación sistemática de los derechos humanos por parte de Israel y muy especialmente la detención arbitraria de niños y jóvenes palestinos, cuyo único supuesto delito es hacer uso de su legítimo derecho a rebelión, ante una ocupación militar extranjera, que a diario viola todos los derechos humanos, despreciando el Derecho Internacional.

EL SEÑOR ALCALDE:

“3.- Destacamos el hecho de que la única forma de conseguir una paz justa y duradera en la región es mediante el término de la ocupación militar israelí, el desmantelamiento del muro de segregación, los asentamientos ilegales y el establecimiento de un Estado Palestino independiente y soberano dentro de las fronteras de 1967, incluida Jerusalén oriental.

“4.- Hacemos un llamado a toda la comunidad internacional y muy especialmente al Gobierno de Chile y al Congreso de nuestra república, a condenar la escala de represión y abstenerse de premiar a la potencia ocupante con cualquier tipo de acuerdo que implique un financiamiento directo e indirecto de la ocupación ilegal de Palestina, así como el sistema de apartheid, instaurado para parar el genocidio que Israel lleva a cabo”.

Este último punto lo aclaro, es porque en la última semana se votó en la Cámara de Diputados un acuerdo aduanero con Israel, que a Israel le iba a reportar cerca de 800 millones de dólares adicionales. Esto está en la Cámara, fue aprobado, aun no pasa al Senado. Es un acuerdo aduanero impulsado por nuestro Gobierno al mismo tiempo cuando se han deportado a cuatro ciudadanos chilenos en el mismo año, desde la frontera de Israel, además que iban a Palestina.

Nosotros hemos denunciado esto en reiteradas oportunidades, y no hemos conseguido absolutamente nada, por lo tanto hay un llamado al Gobierno y Parlamento a no hacerse parte de esto. Por eso el último párrafo.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Mas allá de algunas expresiones o temas de redacción, estoy de acuerdo con el fondo y el espíritu de la declaración.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Comparto el fondo de la declaración, sin ser parte de la sangre palestina, a la cual respeto mucho.

Sin ser musulmán, me gustaría que se incorporara en esa carta el bloqueo que se hizo el viernes pasado, para que los creyentes musulmanes pudieran ingresar a sus mezquitas a orar el día viernes. Eso para mí es una provocación, una demostración de abuso de poder incalculable y que lo rechazo de plano completa. Le solicitaría, señor Alcalde, si diera la posibilidad de incorporarlo.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Efectivamente, la declaración nace producto de la provocación que hizo Israel el día viernes, en donde la mezquita de Araxa se cerró la entrada en el día de oración.

Justamente eso provocó un día de furia que nace en Jerusalén y se expande por todo el territorio ocupado palestino.

EL SEÑOR ALCALDE: Pasamos a la votación con estas dos incorporaciones. Además, me voy a comprometer a revisar el texto.
¿Por la aprobación de la declaración?

LAS SEÑORAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES aprueban, por la unanimidad de sus integrantes, formular una declaración pública sobre la situación de Palestina, en los términos expuestos en la sesión.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Hay otro punto en Incidentes?
No habiendo más puntos, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por terminada la sesión, a las 10:19 horas.
Gracias a todas y todos.


SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
ALCALDE


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/ HNM/ ngc